

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer las personas interesadas en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla.

Establecimiento: Vivienda turística de alojamiento rural.

Titular: Manuel Agustín González Valdayo.

Expediente: RTD2017HU0108.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Vila Corta Atalaya.

Titular: Javier Hunt Ortiz.

Expediente: OFRC2016HU0028.

Acto notificado: Notificación Resolución Cancelación de Oficio.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.

Titular: María Josefa López Camos.

Expediente: RTD2016HU0221.

Acto notificado: Notificación Archivo de expediente.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.
Titular: Linda Feerick.
Expediente: RTD2016MA2960.
Acto notificado: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vila Bali.
Titular: Kelly Banitz.
Expediente: RTCI2016HU0013.
Acto notificado: Anotación Registral.

Establecimiento: La Casa Rota.
Titular: Rafael Carrillo de Albornoz Caraballo.
Expediente: RTD2016HU0385.
Acto notificado: Notificación Resolución Cancelación.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.
Titular: Richard Uren.
Expediente: RTD2017HU0095.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.
Titular: Colin Steyn.
Expediente: RTD2017HU0096.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.
Titular: Paul Meredith.
Expediente: RTD2016HU0270.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Hotel Airbeach Islantilla.
Titular: Inversia Capital Costa Blanca, S.L.
Expediente: RTCI2007HU0019.
Acto notificado: Notificación Resolución Anotación Registral.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Airbeach Isla Cristina.
Titular: Inversia Capital Costa Blanca, S.L.
Expediente: OFRC2016HU0029.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

Mediante el presente se notifica a la entidad interesada el presente acuerdo con la advertencia de que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese aportado prueba alguna que desvirtúe la presunción de veracidad de los hechos constatados y probados por el personal de inspección, se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable y cancelando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha declaración responsable.

Huelva, 4 de mayo de 2017.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»